Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
673 - 2026	Mensual	16/01/2026 A 31/01/2026

4. Nombre contratista	5. Tipo documento de Identidad	6. Número documento de identidad
FERNANDO JAVIER PINEDA CASAS	CC	92153642

7. Objeto del contrato	8. Lugar de ejecución
Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial, para el acompañamiento de la población sujeto de atención que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral mediante la formulación, el seguimiento y evaluación de los planes individuales y el acompañamiento a los planes colectivos de reincorporación, conforme con las orientaciones dadas por la coordinación del Grupo Territorial y lineamientos emitidos por la Entidad.	SUCRE - CHALAN GT SUCRE-BOLIVAR-CORDOBA

9. OBLIGACIONES GENERALES

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adicciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	Si
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planeas y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	No aplica
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si
17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	No aplica
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato	No aplica
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	No aplica

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

NRO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	Acompañar a la población sujeto de atención de la ARN, asignada por la supervisión, que se encuentre adelantando su proceso en el marco del Programa de Reincorporación Integral, mediante la formulación, seguimiento y evaluación de los Planes Individuales de Reincorporación, incorporando los enfoques diferenciales y desarrollando acciones orientadas a la implementación de las líneas estratégicas de Reincorporación Política, Social, Económica y Comunitaria.	**Si**	Atendiendo los lineamientos del memorando MEM25-018591, durante el mes de enero 2026 se atendió a la población asignada la cual corresponde a 52 activos, 4 de ellos vinculados a la Estrategia Auto SAR AI 067 de 2021. Además, se cuenta con 13 mujeres, 1 persona con enfermedad de alto costo, 8 personas en condición de discapacidad, 2 con enfoque étnico y 8 adultos mayores, por tal motivo se requirió la implementación de los criterios del enfoque diferencial. Para la vigencia se reporta 1 traslado proveniente del grupo territorial ARN Atlántico - Magdalena (Barranquilla). La población asignada reside en el departamento de Sucre, en los Municipios de Chalán (50) Colosó (1) y Ovejas (1). Se realizaron 52 actividades individuales, de las cuales se gestionaron con el aplicativo ARPA 43 y 5 con planilla individual. En lo que respecta a la población Auto SAR AI 067, 4 espacios individuales de orientación y seguimiento para identificar avances o barreras en gestiones adelantadas con las entidades competentes según las particularidades del grupo familiar, atenciones que se gestionan en ARPA con el código A067- JURYED-03-3, para un total de 52 atenciones y un cumplimiento del 100% de la población atendida. Se cuenta con 48 planes individuales en la fase de formulación y frente a los cuales encuentras se está realizando revisión de los ajustes al plan general que se dieron por convalidación, corrección, errores en la formulación y por demanda. También se realizó identificación de las acciones que quedaron en proceso de lo planes anuales 2025 y que aplican para el plan anual 2026. Como aporte al cumplimiento de esta obligación contractual se destacan los avances en la línea estratégica social, acción 1.1.2.1.3, a través de la vinculación y asistencia de un PER al curso de fortalecimiento de capacidades psicosociales de las personas en proceso de reincorporación para promover el acompañamiento entre pares. Para el caso de la línea estratégica económica, temática de se cuenta para la vigencia con los códigos (2.2.1.1.1 y 2.2.1.1.1.2). En la línea estratégica comunitaria acción 3.1.1.1.2, a través de la participación de los pre encuentros con la población firmantes y miembros de la comunidad seleccionadas, en el marco de la implementación de las agendas de reincorporación comunitaria, que buscan desarrollar escenarios de encuentro, diálogo y construcción de redes comunitarias y agendas comunes entre los diferentes actores presentes en los territorios. Línea estratégica política acción 4.1.1.1.1, se destaca la vinculación y asistencia de una PER al Diplomado en Participación Política y Ciudadana.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	**2. Informe**	**3. Periodo del informe**
673 - 2026	Mensual	16/01/2026 A 31/01/2026

2	Apoyar a la coordinación del Grupo Territorial o al profesional que se delegue en los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de los planes colectivos de Reincorporación adelantados en el marco del Programa de Reincorporación Integral, incorporando los enfoques	**Si**	A la fecha de la población asignada no se ha recibido solicitud para estos planes. Sin embargo, se ha estado socializando los requisitos para este acorde con lo que plantea la resolución 2319 y demás lineamientos emitidos por la Entidad.
3	Apoyar en las acciones de articulación y gestión a nivel territorial que facilite el acceso de la población en reincorporación y sus familias a la oferta pública, privada o de otros sectores para la garantía de sus derechos y el fortalecimiento de sus capacidades, de acuerdo con los planes territoriales de reincorporación y según los lineamientos de la supervisión e incorporando los enfoques diferenciales.	**Si**	Durante el proceso de atención y acompañamiento a la población firmante, correspondiente al mes de enero 2026 se destacan las siguientes gestiones: • Articulación con alcaldía del municipio de Chalán e iglesia del municipio, para la consecución de espacios de atención a población firmantes • Acompañamiento a la Unión Temporal Merani y Compañía Pedagógica con el Liderazgo de los firmantes de paz, en la implementación de las Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria • Gestiones Comunidad de Manzanares, barrios Nueva Esperanza, 23 de octubre y 11 de abril, con el fin de realizar los pre encuentros de las Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria. •We- effect, convenio 1490 suscrito con la ARN, en lo que respecta a la implementación de la estrategia de empleabilidad. •Universidad de Antioquia, diplomado de participación política• Biblioteca municipal de Chalán como espacio de encuentro entre las PER y el facilitador para las atenciones en el marco de la implementación del PRI. A la fecha se encuentra vinculada 1 PER y 2 hijos de PER a educación superior, en el seguimiento realizado a la población asignada correspondiente a población en reincorporación y de AUTO SAR, se encontró que la población no se encuentra vinculada a FA y FPT y que se está en proceso de identificación y socialización de la oferta.
4	Realizar el seguimiento periódico a los proyectos productivos individuales de las personas en proceso de reincorporación asignadas por la supervisión, conforme a los lineamientos operativos establecidos por la entidad.	**Si**	Para la vigencia, no se cuenta con una programación de seguimientos a proyectos productivos individuales, a pesar de esto, nos encontramos a la espera de la oferta territorial y nacional que permita jalonar la línea estratégica económica del Programa de Reincorporación Integral PRI.
5	Realizar el registro de la información de la población asignada, de forma oportuna, confiable, y veraz, en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación SIRR o en el que se defina de acuerdo con los lineamientos de la supervisión.	**Si**	En lo que respecta a la siguiente clausula contractual, podemos destacar el registro en ARPA de 52 seguimientos individuales, 48 a las personas en proceso de reincorporación gestionadas con el código FORM_PRI y 4 seguimientos individuales a la población AUTO SAR, código A067- JURYED-03-3, sumado a la actualización en SIRR de documento de identidad de 1 hijo de persona en proceso de reincorporación.
6	Apoyar la implementación de los métodos operativos para el desarrollo de las acciones relacionadas con el Programa de Reincorporación Integral, utilizando los mecanismos de control establecidos, para proporcionar a la entidad información oportuna y precisa sobre el cumplimiento de los objetivos, y proponer planes de mejora para optimizar los procesos.	**Si**	El proceso de atención correspondiente al mes de enero 2026, se ajustaron al memorando MEM25-018591, Manual de formulación, seguimiento, evaluación de los planes de reincorporación individual IR-M-08, procedimientos para la formulación, seguimiento, evaluación de los planes de reincorporación individual IR-P-45, Auto SAR AI 019 de 2025 de la JEP-Resolución 2321 de 2025. Orientaciones Acompañamiento a Grupos Familiares Reincorporación. Memorando Ajustes Masivos a Planes de Reincorporación 2025, Memorando Ajustes a planes de reincorporación individual enmarcados en el Programa de Reincorporación Integral, documento de marcación de acciones en proceso y guion de ajustes de planes. Así como la revisión de las bases de datos adjuntas a los memorandos.
7	Realizar mensualmente la verificación de los desembolsos económicos recibidos por los participantes asignados, conforme al cronograma de la ARN, y gestionar los trámites necesarios en caso de detectar alguna irregularidad.	**Si**	Cumpliendo con los lineamientos de la siguiente obligación contractual, parala vigencia, se llevó a cabo la verificación de los desembolsos de enero 2026, correspondiente a las actividades del mes de noviembre 2025, puntualmente la asignación mensual y suministro económico de alimentación, a 48 personas en proceso de reincorporación (PER) asignados y 4 representantes de la estrategia AUTO SAR incluidos en la base de pagos. Durante la verificación, no se reportaron novedades en la aplicación de los pagos individuales de las PER y de los representantes de la estrategia AUTO SAR 067.
8	Participar en reuniones, mesas de trabajo y comités presenciales o virtuales que sean convocados o delegados por la supervisión en el marco de sus obligaciones contractuales.	**Si**	Con el fin de fortalecer las capacidades para el abordaje de los diferentes procesos misionales, para la vigencia podemos destacar los siguientes espacios• Reunión presencial con la profesional social, la cual se realizó con el fin de conocer los alcances del memorando MEM25-018591, relacionados con el tipo y código de atención correspondiente al mes de enero 2026, 16 de enero 2026 • Videoconferencia lineamientos planes (Ajustes y formulación), espacio donde se de brindaron los lineamientos para los ajustes a los planes de largo plazo y la formulación de los planes de ciclo anual 2026, donde además se conversó sobre las tareas a desarrollar durante el primer trimestre 23 de enero 2026.
9	Tramitar los documentos generados conforme a los procedimientos y plazos definidos en las directrices de gestión documental establecidas por la ARN, asegurando así una adecuada administración de estos	**Si**	Durante el mes de Enero 2026 se tramitaron a nivel de gestión documental 2 listados de asistencia actores externos, en el marco de la implementación de las Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria, llevadas a cabo en el municipio de Chalán, específicamente el pre encuentro Barrio Nueva Esperanza fecha 23 de enero 2026 y Barrio 23 de octubre fecha 26 de enero 2026.

11. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato	**SI:**	X	**NO:**	
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	**SI:**	X	**NO:**	
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo	**SI:**	X	**NO:**	
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	**SI:**	X	**NO:**	

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

12. FIRMAS

Contratista	**Aprobación supervisión (firma electrónica)**
Fernando Javier Pineda Casas Firmado digitalmente por Fernando Javier Pineda Casas	Eduardo Porras Mendoza Firmado digitalmente por Eduardo Porras Mendoza
Nombre: FERNANDO JAVIER PINEDA CASAS	**Nombre:** EDUARDO PORRAS MENDOZA
	Cargo: COORDINADOR(A) GT SUCRE-BOLIVAR-CORDOBA

Fecha 02/02/2026

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx